



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3616 Fecha: 31/10/2018

Resolución Ministerial

N° 414 -2018-MINCETUR

Lima, 30 de octubre de 2018

Visto el Oficio N° 298-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

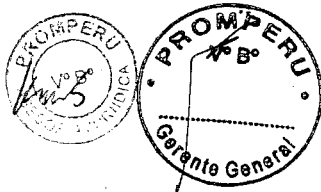
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, PROMPERÚ ha previsto participar conjuntamente con empresas peruanas exportadoras en la Feria Internacional "China International Import Expo", a realizarse en la ciudad de Shanghái, República Popular China, del 05 al 09 de noviembre de 2018, con el objetivo de promover el comercio de bienes y servicios hacia el mercado de China en la Región; asimismo, los días 03 y 04 de noviembre del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en la referida feria; así como reuniones de coordinación con el Consejero Económico Comercial de la OCEX Shanghái;

Que, es importante la participación en dicha feria, por haber sido anunciada por el Gobierno Chino, como parte de una estrategia y mensaje de apertura comercial al mundo, constituyendo una importante plataforma comercial para la promoción de las marcas sectoriales como Super foods Perú, Alpaca del Perú y Cafés del Perú, además de la gastronomía peruana en el público profesional chino, así como la Imagen del Perú como uno de los principales socios estratégicos a nivel comercial de China en la región; cabe señalar que el Gobierno Chino está cubriendo el costo del pasaje aéreo y el alojamiento por cuatro y tres noches para dos funcionarios de PROMPERÚ;

Que, previa a la feria se tiene previsto participar en la "Misión Perú Moda en China" y en la inauguración de la "Casa Perú", a realizarse en la ciudad de Beijing, República Popular China, los días 02 y 03 de noviembre de 2018, con la finalidad de promover nuestra oferta exportable;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Ivana Katharine Frkovich Gómez, quien labora en la Subdirección de Producción, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País y de los señores Luis Alberto Torres Paz y Karl Berger Cisneros, quienes laboran en la Dirección de Promoción de las Exportaciones y la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, respectivamente, para que en representación de la PROMPERÚ, realicen acciones de promoción de las exportaciones en la feria antes señalada;



Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Beijing y Shanghái, República Popular China, del señor Luis Alberto Torres Paz, del 01 al 07 de noviembre de 2018, y a la ciudad de Shanghái, República Popular China, de la señorita Ivana Katharine Frkovich Gomez y del señor Karl Berger Cisneros, del 01 al 11 de noviembre y del 01 al 10 de noviembre de 2018, respectivamente, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la Feria Internacional "China International Import Expo", y en las actividades que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

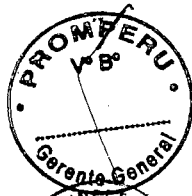
ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continent e ASIA	Viáticos día US \$	N° días	Total Viáticos US\$
Luis Alberto Torres Paz	547,26	Beijing	500,00	02	1 750,00
		Shanghái	250,00	03	
Ivana Katharine Frkovich Gomez	1 374,02	Shanghái	500,00	08	4 000,00
Karl Berger Cisneros	0.00	Shanghái	250,00	04	2 500,00
			500,00	03	

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature of Rogers Valencia Espinoza]

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3616 Fecha: 31/10/2018